

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 95-1-4-1 962042

Fron. Bolívar Bolanos Saracua
INTERDICCION DE CONTRATO E INTERVENCION

En ejercicio de la delegación conferida por el señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 91-1-5-3-007 de 20 de junio de 1991, publicada en el Registro Oficial No. 732 de 23 de julio de 1991.

CONSIDERANDO:

QUE, del nombramiento recibido en esta Institución, se establece que el señor SANTACRUZ HIDALGO HECTOR, STE. GRM. de la compañía SEGURIDAD MOVIL DEL ECUADOR MOVIL SA S.A. expediente No. 45029, no ha inscrito tal documento en el Registro Mercantil, en el lapso de treinta días a partir de su designación como REPRESENTANTE LEGAL.

QUE, el artículo 14 de la Ley de Compañias, en concordancia con el artículo 13 de la misma Ley y con el artículo 2do., apartado 1, letra a) del Reglamento de Inscripción y Libro de Multas destinadas a la Superintendencia de Compañias, dispone que el señor Superintendente impondrá una multa, de doscientas sucres por cada día de retardo, sin que pueda exceder del importe de 12 salarios mínimos vitales generales, al administrador de la compañía que no hubiere cumplido oportunamente con la obligación señalada en el considerando anterior; y,

EXE. de las atribuciones que la Ley le confiere,

RESOLUO:

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER, a título personal, al señor SANTACRUZ HIDALGO HECTOR, STE. GRM. de la compañía SEGURIDAD MOVIL DEL ECUADOR MOVIL SA S.A. la multa de \$17,600.00 SUCRES, por no haber inscrito oportunamente su nombramiento en el Registro Mercantil.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al señor SANTACRUZ HIDALGO HECTOR, en forma legal, en el domicilio del sancionado o en el lugar habitual de su trabajo, mediante copia original de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTAR esta Resolución, se emitirá el título de crédito respectivo y se procederá a su recaudación en el término de la Ley.

CONCLUYESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias en QUITO, a

19 MAR. 1995

Fron. Bolívar Bolanos Saracua
INTERDICCION DE CONTRATO E INTERVENCION

Dirección: VALLADAR Y LUIS CORONADO No. 936 teléfono: 550301

ANEXOS
que...